

COLEGIO BAUTISTA EL CALVARIO
KERMESSE ANUAL 2024
REGLAMENTO DE RIFA DE UN SMART TV DE 55 PULGADAS

ASPECTOS GENERALES

El contenido del presente Reglamento es de estricto cumplimiento y obligatorio para los participantes en la rifa, quienes aceptan y se obligan a cumplir, de forma incondicional, las reglas del presente Reglamento, y someterse a las decisiones del CBEC en todos los temas relacionados con la rifa.

La entrega del premio objeto de esta rifa se encuentra condicionado al cumplimiento de lo estipulado en el presente Reglamento; el CBEC se reserva el derecho de descalificar a los Participantes que directa o indirectamente incumplan con el Reglamento de la rifa.

ORGANIZADOR DE LA RIFA

1. Esta rifa es organizada por el **COLEGIO BAUTISTA EL CALVARIO (CBEC)**, como parte de las actividades de la Kermesse Anual, edición 2024.

FECHA DE LA RIFA

2. Martes 27 de agosto del 2024, con las últimas 4 cifras del premio mayor del sorteo ordinario de la Lotería Nacional realizado en esa fecha.

COSTO DE LA ACCION

3. El costo de cada acción es de C\$ 20,00 (veinte córdobas netos).

PARTICIPANTES EN LA RIFA Y MANEJO DE ACCIONES

4. Podrán participar en la rifa todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres de familia y personal docente y administrativo) del CBEC, así como personas ajenas a la comunidad educativa.
5. Participan de la rifa, única y exclusivamente, las personas que hayan cancelado la acción en la caja del CBEC de forma directa o a través de un docente, a más tardar a las 4:00 pm del martes 27 de agosto del 2024.
6. La acción consta de dos partes, en la parte izquierda se indica el premio y el valor de la acción, en esa parte se anotarán los datos personales de quien compra la acción y además contiene el número de la acción, esta parte deberá ser entregada al docente encargado. La parte derecha de la acción en la que se indica el premio, la fecha de la rifa, la entrega del premio, el valor de la acción y el número de la acción queda en manos de la persona que la compró, debiendo guardarla hasta el día de entrega del premio.

7. Ambas partes de la acción tendrán la misma numeración.
8. La persona que haya cancelado su acción no deberá depositarla en ningún buzón, sino que deberá guardarla de forma personal, para presentarla al momento de reclamar el premio.
9. Salvaguardar la acción es responsabilidad exclusiva de la persona que la haya comprado.
10. Las acciones estarán numeradas del 0001 al 5300 y tendrán el sello de la Dirección Administrativa.

ENTREGA DE PREMIO

El premio se entregará al ganador el sábado 31 de agosto del 2024 a las 11.00 am durante el desarrollo de la kermesse del colegio, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

11. El premio lo gana la persona cuyo nombre aparece registrado en la parte izquierda de la acción ganadora.
12. Si el ganador es un parente de familia o tutor de un alumno del CBEC, deberá presentar únicamente su cédula de identificación vigente para que se le entregue el premio.
13. Si el ganador es un alumno del CBEC menor de edad (sin cédula), el premio se le entregará al parente de familia o tutor con mayor representatividad en el colegio, debiendo presentar para ello su cédula de identificación vigente.
14. Si el ganador es un alumno del CBEC mayor de edad (con cédula), el premio se le entregará al alumno al presentar únicamente su cédula de identificación vigente.
15. Si el ganador es una persona menor de edad ajena a la comunidad educativa del CBEC, deberá presentar partida de nacimiento y cédula de identificación vigente de uno de sus padres para que se le entregue el premio.
16. Si el ganador es una persona mayor de edad ajena a la comunidad educativa del CBEC, deberá presentar únicamente su cédula de identificación vigente para que se le entregue el premio.
17. La persona ganadora recibirá su premio durante el desarrollo de la kermesse anual del colegio, edición 2024, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos. De no presentarse en la fecha de la kermesse, el ganador tendrá 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se realizó la kermesse para reclamar el premio.
18. En el acto de entrega del premio, el ganador firmará el acta de recibido y aceptación del Premio.
19. En caso de que el ganador no se presente en el lapso establecido para reclamar el premio, este se declarará desierto y queda en poder del CBEC.

20. En caso de que la acción ganadora no haya sido vendida, el número de la acción ganadora será la correspondiente al 2do premio del sorteo de la lotería nacional de la fecha indicada en el inciso 2 del presente reglamento.
21. El CBEC como organizador de la rifa, publicará este reglamento en su página web y de Facebook.
22. Este reglamento fue aprobado por el Consejo de Dirección del CBEC.



Lic. Merlin Rayo Bonilla
Director Docente - CBEC



Lic. Ayaris Gonzalez
subdirectora Docente - CBEC



Lic. María José Parrales
Directora Administrativa Financiera - CBEC

